



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ZAZUAR

Por acuerdo del Pleno de este ayuntamiento se decidió la imposición y ordenación de contribuciones especiales para la financiación de la aportación municipal a las obras o servicios de urbanización de calle Encina segunda fase.

La corporación acuerda por unanimidad la aprobación del expediente de contribuciones especiales con las siguientes características:

1. Coste de las obras o servicios: 48.376,59 euros.
2. Importe a satisfacer por el municipio: 9.976,59 euros.
3. Módulo de reparto: metros lineales de fachada, referida tanto a acera como a pavimentación: 33 euros.

Asimismo se decidió no exigir por anticipado el pago de dichas contribuciones especiales.

Lo que se hace público a efectos de que los interesados afectados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones durante el plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y constituir la asociación de contribuyentes a que se refiere el artículo 36 de TRLHL.

Si no se presentan reclamaciones en el plazo indicado, este acuerdo se entiende definitivo y ejecutivo con todos los efectos.

En Zazuar, a 22 de julio de 2022.

El alcalde-presidente,
Agustín Villa Hernando